Reglamento de la Biblioteca
Política de uso y préstamo

1. Los usuarios de la Biblioteca serán estudiantes, personal docente y no docente e integrantes de la comunidad educativa de la escuela como padres, exalumnas y exdocentes.

2. El horario de funcionamiento de la Biblioteca es de lunes a viernes, de 7.45 a 16.40 h.

3. Los usuarios tendrán a su disposición el acceso libre a todo el fondo de la Biblioteca, puesto que el sistema implementado es de estanterías abiertas. El material utilizado debe ser colocado en el canasto para que luego el personal bibliotecario lo ubique en su lugar.

4. Los usuarios podrán acceder a las obras de la Biblioteca de dos formas: por consulta en Sala o por préstamo a domicilio.

5. En el caso del préstamo a domicilio, el mismo se registrará en el software correspondiente por un período de 7 días con la posibilidad de renovarse. En caso de que el material se requiera por un período mayor debe comunicarse dicha situación al personal bibliotecario.

6. En caso de demoras en la devolución de los préstamos, se enviará un mail al usuario a modo de recordatorio. En caso de que la demora persista, se citará al usuario a la Biblioteca.

7. Los usuarios deberán cuidar y preservar las obras de la Biblioteca, responsabilizándose por la eventual pérdida de material, así como por roturas o manchas. En caso de pérdida o daño del material, el usuario deberá reponer el libro o pagar el valor del mismo.

8. Las computadoras que se encuentran en la Biblioteca pueden ser utilizadas por los usuarios para la realización de trabajos prácticos y consulta en Internet.

9. Los usuarios deben mantener un ambiente agradable y de respeto. No está permitido ingresar a la Biblioteca con comida o bebidas.